
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
6 DE MAYO DE 2021, 11:00 HORAS.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día seis de mayo de dos mil veintiuno en un aula virtual por videoconferencia, se reunieron para llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** la consejera del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Esteffany Citlalic González Cruz y el consejero Jonathan Alberto López Moncayo; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Ernesto Aréchiga Córdoba, Evelia Arteaga Conde, Grissel Gómez Estrada y Karim Garay Vega; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga y Ma. Guadalupe de Dios Bravo; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada. Asimismo, como invitados a la sesión: el consejero electo del plantel perteneciente al sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Aguilar Franco; los miembros del Colegio Electoral para la elección del VI Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, José Ignacio Castillo Velázquez, Esther Del Callejo Llerenas y Marco Antonio Velázquez Vergara; la Abogada General, Silvia Paulina Jaime Muguiri; y el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación de orden del día.
6. Aprobación de minutas de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2021 y de la Tercera Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de 2021.
7. Informe del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. Presenta el secretario técnico de la Comisión de Organización.
8. Informe del Colegio Electoral sobre el proceso de elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
9. Entrega de constancias a quienes formaron parte del Colegio Electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
10. Instalación del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
11. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 1. Lista de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (dos de tres consejeros); del sector académico (siete de siete); y la Coordinadora del plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las once horas con diecisiete minutos se declara abierta la Cuarta Sesión Extraordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

No se presentaron registros al foro universitario.

Punto 5. Aprobación orden del día

Ma. Claudia Roldán Ahumada, expresa su preocupación acerca de la conformación del próximo Consejo de Plantel en donde sólo hay dos participantes. En este sentido, se mandó un escrito a la Abogada General y al Sexto Consejo Universitario con el fin de saber cómo operar con un número mínimo de integrantes.

Karim Garay Vega, sugiere añadir un punto en el orden del día con respecto a lo que comenta Ma. Claudia y que sea el numeral 6. Esto con el objetivo de adelantar la discusión relacionada con el proceso electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, comenta que las personas invitadas debieron solicitar que su participación se otorgara dentro del Foro Universitario. Asimismo, pregunta si en una sesión extraordinaria se puede modificar el orden del día.

Ernesto Aréchiga Córdoba, indica que hay una invitación formal enviada por correo electrónico y que su presencia responde al llamado de la Coordinadora de Plantel; de tal manera que existe una modificación en el estatus de su participación en la presente sesión.

El pleno decide incluir un punto en el orden del día y procede con su aprobación.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-4/1/21

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.

5. Aprobación de orden del día.
6. Aprobación de minutas de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2021 y de la Tercera Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de 2021.
7. Observaciones y comentarios con respecto del proceso electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel.
8. Informe del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. Presenta el Secretario Técnico de la Comisión de Organización.
9. Informe del Colegio Electoral sobre el proceso de elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
10. Entrega de constancias a quienes formaron parte del Colegio Electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
11. Instalación del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
12. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 6. Aprobación de minutas de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2021 y de la Tercera Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de 2021.

Ernesto Aréchiga Córdoba, informa que las minutas de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2021 y de la Tercera Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de 2021 han sido enviadas a sus correos para su revisión. Por consiguiente, pregunta a los integrantes del pleno si desean hacer algún comentario o corrección a las mismas.

Al no expresar ninguna observación, el pleno procede con la aprobación de las minutas.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-4/2/21

Por unanimidad, el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba las minutas de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2021 y de la Tercera Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de 2021.

Punto 7. Observaciones y comentarios con respecto del proceso electoral para la elección del Sexto Consejo de Plantel.

Ernesto Aréchiga Córdoba, dice que se otorgará la palabra a cada una de las personas invitadas sin que se someta a aprobación en el pleno para que puedan expresar todo lo relacionado con el proceso electoral, lo cual deberá conjuntarse con la participación de los propios consejeros. Esto con el objetivo de encontrar la mejor ruta de acción que implique aportar soluciones a los problemas presentados en el desarrollo de dicho proceso. A partir de lo anterior, se presenta de nueva cuenta a las personas invitadas: Carlos Ernesto Martínez Rodríguez (Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario); Silvia Paulina Jaime Muguiro (Abogada General de la Universidad); José Ignacio Castillo Velázquez, Esther Del Callejo Llerenas y Marco Antonio Velázquez Vergara (Integrantes del Colegio Electoral); y por último, Juan Carlos Aguilar Franco (Consejero Electo del VI Consejo de Plantel SLT).

Silvia Paulina Jaime Muguero, responde a la duda señalada por la Coordinadora Ma. Claudia Roldán, la cual envió por escrito y sustenta lo siguiente: a partir de la opinión jurídica, lo que ha resultado del proceso electoral no puede llevarse a cabo, pues el Artículo 52 del Reglamento en Material Electoral de la UACM dice: *con la finalidad de que el Consejo Universitario cumpla con condiciones mínimas para funcionar con representatividad, deberá contarse con al menos la mitad más uno de cada sector, consejeros estudiantes y consejeros académicos, para su instalación. En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria de renovación del Consejo, en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida.* Entonces el Consejo deberá cumplir con las condiciones mínimas para funcionar con representatividad. Asimismo, se estaría violentando el Artículo 28 del Estatuto General Orgánico, que a la letra dice: *Los representantes a los consejos de plantel serán electos mediante un proceso que garantice la pluralidad entre los integrantes de la Comunidad, de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto. Las elecciones se realizarán mediante el principio de votación universal, directa, libre y secreta.* Estas bases representan los motivos por los cuales la comunidad no podría ser representada con un número mínimo de integrantes al interior del Consejo, además de que sería inoperante; y por ello se debe modificar el calendario para que pueda cumplirse con la normatividad.

Grissel Gómez Estrada, pregunta qué pasará con la situación del Profesor Juan Carlos quien ha resultado electo.

Silvia Paulina Jaime Muguero, responde a la consejera Grissel Gómez Estrada y dice que el Profesor Juan Carlos debe tener paciencia y esperar a que otras personas se sumen al trabajo de representación dentro del Consejo.

Karim Garay Vega, pregunta en qué condición quedaría el profesor Juan Carlos como consejero electo, es decir tiene que esperar a que haya una siguiente elección o debe integrarse cuando puedan cubrirse los mínimos.

Silvia Paulina Jaime Muguero, sugiere que el consejero electo vuelva a participar en la elección con el fin de garantizar transparencia.

José Ignacio Castillo Velázquez, menciona que se ha entregado una constancia del trabajo del Colegio Electoral y pregunta si éste último tiene relevancia alguna. Asimismo, cuestiona acerca del carácter legal de la elección, y si es que la falta de participación se resolverá con una tercera convocatoria.

Silvia Paulina Jaime Muguero, contesta al Profesor José Ignacio Castillo y dice que valora la participación y el trabajo del Colegio Electoral, pero que la elección no es legal. Esto último se debe a que, desde el punto de vista lógico y jurídico, una sola

persona no es capaz de representar a toda la comunidad. Asimismo, expresa que el Consejo de Plantel puede hacer uso de la responsabilidad que tiene como Órgano de Gobierno y validar la elección, pero que su decisión implicaría emitir un dictamen jurídico que sea capaz de asumir los riesgos electorales e institucionales de la Universidad.

Ernesto Aréchiga Córdoba, habla en nombre de la Comisión de Organización y dice que en esta instancia se considera legal el proceso de elección. Dicha consideración implica la propuesta de que el estatus del consejero electo debe conservarse incluso cuando se emita una tercera Convocatoria (información que puede colocarse en uno de los transitorios de esta última), todo con el objetivo de reconocer el trabajo del Colegio Electoral.

Grissel Gómez Estrada, expresa que la gestión del V Consejo de Plantel ha concluido de manera formal, y por ello pregunta si la continuidad de éste mismo es legal o no.

Esther del Callejo Llerenas, comenta que no existió una asesoría legal que indicara la naturaleza del proceso en el momento de presentarse un solo candidato. Agrega que lo acontecido sirve de experiencia para futuras gestiones; situaciones que pueden evitarse al tener un acercamiento y asesoría permanente con las instancias legales.

Karim Garay Vega, pregunta si es necesario pedir otro dictamen de procedencia, dado que el actual tiene una fecha de término en cuanto al proceso electoral. En este sentido, y en caso de considerar un proceso inacabado, se tendrían que analizar dos cuestiones:

1. Saber si el dictamen aún es válido.
2. Saber si hay la necesidad de abrir una Convocatoria para un nuevo Colegio Electoral o bien seguir con el actual.

Jonathan Alberto López Moncayo, dice que podría repetirse una nula participación al realizar otra Convocatoria, y por ello pregunta si la gestión del Consejo se tendría que extender de forma indefinida.

Silvia Paulina Jaime Muguero, considera prudente un nuevo dictamen de procedencia y la conformación de un nuevo Colegio Electoral.

Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, considera que, al no haber existido impugnaciones al proceso, implica que la comunidad no se inconformó, sin embargo, el dar paso a la conformación del Sexto Consejo de Plantel (derivada del proceso electoral) incumple lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 8 del Reglamento general de los Consejos de Plantel, el cual indica que el Consejo de Plantel deberá estar representado y conformado por tres los sectores de la Universidad. Y por ello sugiere llevar a cabo una ampliación del proceso electoral para garantizar que se encuentren representados los tres sectores de la universidad. En cuanto a la extensión del periodo del V Consejo de Plantel queda sustentado en el Artículo 14 del Reglamento general de

consejos de plantel que a la letra dice: El cargo de Consejero será efectivo a partir del momento en que se instale el Consejo para el que haya sido electo, por el Consejo de Plantel saliente y hasta que se instale el siguiente Consejo. Por tanto, se puede buscar una reformulación sobre el mínimo de integrantes. El actual Colegio Electoral es quien debe ampliar dicho proceso, y el Consejo de Plantel seguiría en funciones. Es importante conocer también la opinión del secretario técnico de la Comisión de Asuntos Legislativos.

El pleno cede la palabra al secretario técnico la Comisión de Asuntos Legislativos **Daniel García Carmona**, habla sobre el dictamen de procedencia generado a partir de la primera convocatoria y basado en el Artículo 57 del *Reglamento en Materia Electoral*. Dice que dentro del dictamen se incluye como procedente lo siguiente: *que el Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco continúe atendiendo cuestiones estrictamente necesarias más allá de la fecha señalada para el fin de su gestión y que sesione para la instalación del Sexto Consejo de Plantel, a más tardar el 14 de abril de 2021*. A lo citado con antelación, comenta que el precedente afirma un proceso concluido, por lo que será necesario un nuevo dictamen (asunto que ya se encuentra en la mesa de la Comisión de Asuntos Legislativos gracias a una consejera del Plantel San Lorenzo Tezonco). En este sentido, se espera a que se realice la solicitud formal de un nuevo dictamen, así como la renovación de la convocatoria y el calendario.

Por otra parte, menciona que el dictamen de procedencia que la CAL emitió y aprobó, fue con base en la nula participación de la comunidad, y por ello nunca se utilizó para instalar un Sexto Consejo con un mínimo número de integrantes. Esto se relaciona con la extensión del periodo del Quinto Consejo, por lo que sugiere trabajar en acuerdos que determinen los asuntos específicos en los que el Consejo seguirá gestionando.

Evelia Arteaga Conde, expresa su descontento, pues observó un abandono por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos, la Oficina del Abogado General y la Comisión de Organización del Consejo Universitario. Aunado a ello, solicita entregar por escrito los argumentos presentados por Silvia Paulina Jaime y Carlos Ernesto Martínez, pues lo mencionado hasta el momento minimiza el trabajo del Consejo de Plantel.

Ernesto Aréchiga Córdoba, respalda y reitera la solicitud mencionada por la consejera Evelia Arteaga. Esto último debe ser con carácter legal, pues la legitimidad y legalidad del Consejo se encuentra frágil.

Marco Antonio Velázquez Vergara, habla en nombre del Colegio Electoral y dice que le desconcierta escuchar que el proceso electoral es inválido, pues su principal objetivo, al presentarse ante el Consejo, era entregar las respuestas derivadas de su trabajo y de la propia Convocatoria. Asimismo, considera que lo mejor sería ampliar el proceso para evitar más inconvenientes.

Juan Carlos Aguilar Franco, comparte lo comentado en intervenciones anteriores en cuanto a la importancia de la representatividad del Consejo Plantel conformado por los

tres sectores de la Universidad, pero a su vez, recupera la inquietud relacionada con la garantía de completar el próximo Consejo de Plantel con una tercera Convocatoria, lo cual se relaciona con el límite de trabajo de todos los Órganos de Gobierno. Por ello, sugiere que se instale el Consejo y, de manera consiguiente, emitir una Convocatoria para completar los espacios faltantes. Aunado a ello, expresa que por medio de un correo electrónico se hizo de su conocimiento la consulta hecha al Abogado General para saber si el proceso electoral proseguía con un sólo candidato, pero que nunca se recibió una respuesta al respecto.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, dice que se tienen dos opciones: 1) instalar el nuevo Consejo y esperar a que se emita la Convocatoria por parte de la Coordinadora Claudia Roldán y el Profesor Juan Carlos; y 2) cancelar la instalación del Consejo y proseguir con un proceso que no garantice la participación de los demás sectores.

Esteffany Citlalic González Cruz, dice que si se extiende el periodo del V Consejo de Plantel no continuará participando en el Quinto Consejo de Plantel por motivos personales y académicos que deberá atender.

Marcos Ángel González Olvera, comparte su inquietud sobre la posible instalación del Sexto Consejo, lo cual puede derivar en la decisión de cancelar la instalación de este último o bien extender la gestión del Quinto. En este sentido, dice que debe existir un sustento legal y escrito antes de tomar decisiones al respecto, pues de esa manera se evitaría violentar algún artículo en materia electoral.

María Elena Durán Lizárraga, comenta que se ha cumplido un año con el tema de las convocatorias y que durante ese tiempo la normatividad específica no ha sido clara en cuanto a los mínimos. Por ello considera transitar con propuestas concretas y propone que el Colegio Electoral sea quien emita una Convocatoria para la ampliación, aunque está consciente de que esta instancia no tiene las atribuciones legales para ello y que podría ser el propio Consejo quien resuelva la situación.

Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, retoma lo expresado por la consejera Esteffany Citlalic con relación a su renuncia formal al Consejo de Plantel y dice que su petición es posible siempre y cuando se resuelva el problema de participación y representación de los tres sectores en el Sexto Consejo de Plantel.

Por otra parte, para resolver la duda de la consejera María Elena Durán con relación al Colegio Electoral sugiere que el Consejo lleve a cabo los siguientes pasos:

- 1) Declarar la sesión permanente para seguir discutiendo el punto.
- 2) Consultar al Colegio Electoral para saber si se encuentra en condiciones de realizar una ampliación del proceso electoral.
- 3) Notificar al Consejo de Plantel la situación actual en cuanto al número de candidatos que se presentan en el proceso. De esto se encargará el Colegio Electoral.
- 4) Realizar un nuevo proceso de insaculación para aumentar el número de integrantes del Colegio Electoral.
- 5) Solicitar un dictamen de ampliación a la Comisión de Asuntos Legislativos.

Karim Garay Vega, está de acuerdo en extender el periodo para intentar completar el Sexto Consejo de Plantel. Aunado a ello, pregunta si la Oficina de la Abogada General estaría de acuerdo con la ruta propuesta.

El pleno cede la palabra al Abogado General **Mauricio Ballesteros Becerril**, comenta que siempre ha estado dispuesto a responder las dudas presentadas por el Consejo de Plantel, lo cual es contrario a la idea de abandono por parte de la Oficina del Abogado General durante el proceso electoral.

Esther del Callejo Llerenas, manifiesta su disposición de continuar como miembro del Colegio Electoral. Asimismo, indica que es necesario tener un sustento legal para tener certeza sobre las acciones a seguir.

Marcos Ángel González Olvera, pregunta si la Comisión de Organización del Consejo Universitario ha considerado un punto de acuerdo que decrete permanente la presente sesión. Esto con el fin de dar certeza legal al Consejo de Plantel, además de otorgar el tiempo necesario para plantear la ruta a seguir. Agrega que esta duda puede tratarse en la junta que tendrá Carlos Ernesto Martínez Rodríguez con el Consejo Universitario el día de hoy.

Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, responde al consejero Marcos Ángel y dice que puede informar al Consejo Universitario para que éste último lo instruya en el sentido de saber cómo plantear la ruta de ampliación de la Convocatoria del Consejo de Plantel.

Silvia Paulina Jaime Muguero, reitera su postura en cuanto la ilegalidad de la elección, pero dice no tener inconveniente en que se trace la ruta de la mejor forma.

El pleno reitera tres inconsistencias por parte de la Oficina de la Abogada:

- 1) Utilizar términos que demeritan el trabajo del Consejo de Plantel.
- 2) No responder a tiempo las dudas que surgieron durante el proceso electoral.
- 3) No presentar un escrito formal que argumente y aclare todo lo relacionado con la ilegalidad de la elección.

Ma. Elena Durán Lizárraga, pregunta a la Abogada General si con la ruta propuesta no se fractura algún elemento legal.

José Ignacio Castillo Velázquez, aclara que el Colegio Electoral no tiene la atribución de solicitar al consejero electo que espere su instalación dentro del Consejo de Plantel, pero que están dispuestos a trabajar nuevamente con el Consejo para la ampliación del proceso.

Silvia Paulina Jaime Muguero, expresa que nunca tuvo la intención de ofender con las expresiones emitidas con antelación. Asimismo, indica que la información solicitada por

parte del Consejo de Plantel ya se encuentra en el correo institucional, y que en ella se puede observar el sustento legal de lo comentado hasta el momento.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, anuncia el recibimiento (vía correo electrónico) de una carta que contiene la opinión jurídica de la Abogada General Silvia Paulina. Agrega que esta información ha sido enviada a la compañera María Dolores Araujo, y que será ella quien la comparta con el Pleno.

Ernesto Aréchiga Córdoba, da lectura a la respuesta otorgada por parte de la Oficina del Abogado General. En dicha carta se emite una opinión jurídica respecto al proceso de elección del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. Documento anexo.

Karim Garay Vega, indica que se deben seguir las recomendaciones y la ruta sugerida por el Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario.

Ernesto Aréchiga Córdoba, comenta que el actual Consejo concluye sus funciones el día de hoy, pero que al extender su periodo se permitiría establecer una ruta clara con respecto a la ampliación del proceso. Por consiguiente, pregunta sobre la pertinencia de declarar esta sesión en permanente.

Mauricio Ballesteros Becerril, propone que la sesión se declare en permanente.

Marcos Ángel González Olvera, sugiere que se genere un punto de acuerdo dirigido al Consejo Universitario con respecto a la pertinencia de modificar la calendarización y la legalidad de la ruta a seguir. Esto se haría antes de declarar la sesión permanente.

Karim Garay Vega, recuerda al pleno la importancia de solicitar un nuevo dictamen de procedencia.

Ma. Elena Durán Lizárraga, traza diferentes puntos de la ruta a seguir. Estos puntos se incluirán de forma concreta en el siguiente acuerdo.

El pleno discute sobre el planteamiento de cada uno de los puntos, y una vez concluido el proceso se aprueba lo siguiente.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-4/3/21

Por mayoría de votos (ocho a favor y una abstención), el Pleno del Quinto Consejo de Plantel instruye a su Secretario Técnico a solicitar por escrito al Consejo Universitario su visto bueno sobre la ruta planteada a continuación, con el fin de que exista una mayor colegialidad en la conformación del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, lo que implica que el actual Quinto Consejo de Plantel continúe en funciones.

Ruta planteada:

1. El Consejo de Plantel se declara en sesión permanente.
2. El Colegio Electoral notifica al Consejo de Plantel que sólo hay un consejero electo.
3. El Consejo de Plantel solicita al Colegio Electoral que amplíe el plazo para llevar a cabo la instalación del Sexto Consejo de Plantel.
4. El Consejo de Plantel solicita a la Comisión de Asuntos Legislativos el dictamen de procedencia para ampliar la gestión del actual Consejo de Plantel para modificar la actual convocatoria y calendario electoral.
5. El Quinto Consejo de Plantel solicita a la Comisión Temporal, encargada de la actual Convocatoria, renovar ésta última y proponer una nueva calendarización, esto con el objetivo de continuar con el proceso de elección y cubrir las vacantes de los órganos electorales en caso de que así se requiera.
6. Se realiza una insaculación para completar el Colegio Electoral y, en su caso, el Comité de Impugnaciones.
7. El Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones continúan con el proceso electoral con el calendario ampliado hasta la instalación del Sexto Consejo de Plantel.

Ernesto Aréchiga Córdoba, pregunta sobre el día y la hora en que se dará continuidad a la presente sesión.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se declara en sesión permanente tras la aprobación del siguiente:

Acuerdo UACM/CPSLT-5/EXT-4/4/21

Por mayoría (ocho votos a favor y una abstención), el Pleno del Quinto Consejo de Plantel se declara en sesión permanente, a continuar el día miércoles doce de mayo a las dieciséis horas.

Firmas de asistencia de consejeros:

Sector estudiantil:

Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz	Jonathan Alberto López Moncayo
----------------------------------	--------------------------------

Sector académico:

Ernesto Aréchiga Córdoba	Evelia Arteaga Conde
--------------------------	----------------------

Grissel Gómez Estrada	Karim Garay Vega
María Elena Durán Lizárraga	Ma. Guadalupe de Dios Bravo
Marcos Ángel González Olvera	

Coordinadora del Plantel:

Ma. Claudia Roldán Ahumada
